



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Excmo para lo q^e se comuena con amplias faul-
tades al Presider D Alfonso Albarran y Jundico Gual
D Mq^e Rodriguez Rivas; librando testimonio d^e
Memorial y este Acuerdo para que a su continua-
cion se entiendan las Corresp.^{tes} Dilig^{tes} q^e se han
negar p^a q^e le libran de titulo de pertenencia
señal presente p^a el diputado de Jefe Antonio de
Nasas q^e la Barraca establecida a mediaciones
de Calneque y Cortijo de D. Juan Toribiano, la ha-
bia quitado el Dip^{te} D. Ramon de Dip^{te} de donde
abiendo la colocada de su propia autoridad en
la loma de Paracuelos trasparando los límites
jurisdiccionales de esta Villa; y lo ha hecho p^a
Conocim^{to} de esta Corporacion; quien en sus
vistas acordó q^e fuese una comision de
sus Excmos Compuesta de El Presider D Juan P. Gomez
Hernandez y Jefe D. Juan Toribiano y con
el auxilio de los Melicianos Urbanos q^e exa-
oportuno, tome exacto Conocim^{to} de la situa-
cion expresada y de las Disposiciones mas eficaces
y conducentes p^a evitar en lo subsiguiente otros
acuerdos de igual naturaleza, repontiendo
la Barraca en el propio sitio en que se colocó,
p^a lo cual se facultó a dicho Presider comision
con toda amplitud, quien dara Parte de
el resultado de su comision al Excmo Jefe

